

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
TELEF.: (593-2) 254-4144, 256-1706, 256-1707
250-3741, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM
QUITO-ECUADOR

Guayaquil , 25 de abril de 2011

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Por medio de la presente comunicamos que en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA se ha registrado la siguiente transferencia de participaciones de un valor nominal de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Petróleos Transandinos S.A., Nacionalidad: Chilena.	Organización Terpel Chile Limitada, Nacionalidad: Chilena, Tipo de inversión: Extranjera Directa.	2'529.065

Adjunto acompañamos copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones.

Una vez registrada la referida cesión de participaciones agradeceremos emitir una nómina actualizada de socios de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.

Atentamente,
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA


Didier Builes Tobon
Vicepresidente Ejecutivo

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 02 DE MAYO DE 2011

DI 4 COPIAS

PC

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO



ROBLES E4-136 Y AV. AMAXONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 27 de abril de 2011

Doctor
Dario Andrade A.
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la cesión y transferencia de participaciones de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL Cía. Ltda., otorgados por PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A. a favor de la ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA en conjunto con la ratificatoria de cesión de transferencia de participaciones de la compañía antes nombrada y se me otorgue 4 copias de la misma.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño
Abogado, MAT.: 5634 C.A.P.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA
CESION Y TRANSFERENCIA DE

De la Escritura de:
PARTICIPACIONES DE LUTEXSA

Otorgada por:
PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A.

.....
ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA

A favor de:

.....
20 de Diciembre del 2010

El
INDETERMINADA

Parroquia:

Cuantía:
29 DE DICIEMBRE DEL 2010

Avalúo:

Quito, a



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LUTEXSA INDUSTRIAL
COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR:
PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A.**

**EN FAVOR DE
ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA**

CUANTÍA US \$ 31'118.336

DI 3 copias CPT

ESCRITURA NÚMERO: Once mil setecientos treinta y cinco

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte de diciembre de dos mil diez, ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón,

comparece el Doctor Santiago Palacios Cisneros en la calidad de apoderado especial de Petróleos Transandinos S.A., conforme consta del poder que se adjunta como habilitante y estipulando a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA conforme lo previsto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su respectiva cédula de ciudadanía; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el doctor Santiago Palacios Cisneros en la calidad de apoderado especial de Petróleos Transandinos S.A., y estipulando a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA conforme lo previsto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil el ocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. b) LUTEXSA INDUSTRIAL



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



COMERCIAL S.A., se transformó en una compañía de responsabilidad limitada denominada LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA y reformó íntegramente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y siete de octubre del dos mil cuatro. c) La Junta General de Socios de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diez, en la que estuvo presente todo el capital suscrito de la compañía, resolvió por unanimidad autorizar al socio PETROLEOS TRANSANDINOS S.A., la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en el capital suscrito de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, esto es dos millones quinientas veinte y nueve mil sesenta y cinco (2'529.065) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA. **TERCERA: CESION.-** Con tales antecedentes el socio PETROLEOS TRANSANDINOS S.A., por medio de su representante, cede a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA dos millones quinientas veinte y nueve mil sesenta y cinco (2'529.065) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una representativas del capital suscrito de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. El valor que pactan las partes es de TREINTA Y

UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 31'118.336) que se descomponen en la suma de VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 24'449.770) por las dos millones quinientas veinte y nueve mil sesenta y cinco (2'529.065) participaciones; y, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6'668.566), que corresponde a las obligaciones (créditos) de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA a favor de PETROLEOS TRANSANDINOS S.A. Por su parte, ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA acepta dicha transferencia, por así convenir a sus intereses. **CUARTA: AUTORIZACION.-** Tanto cedente como cesionaria se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública" HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula cinco mil seiscientos

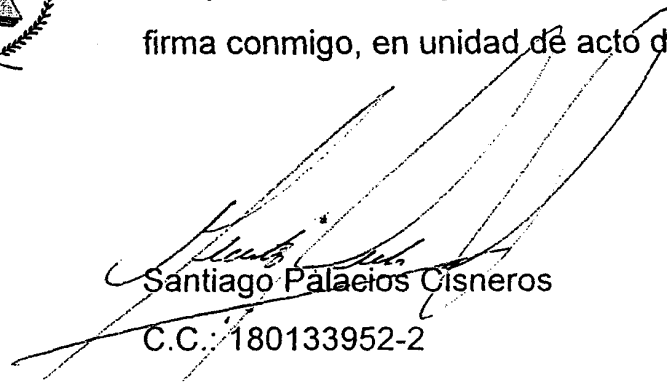


NOTARIA
PRIMERA

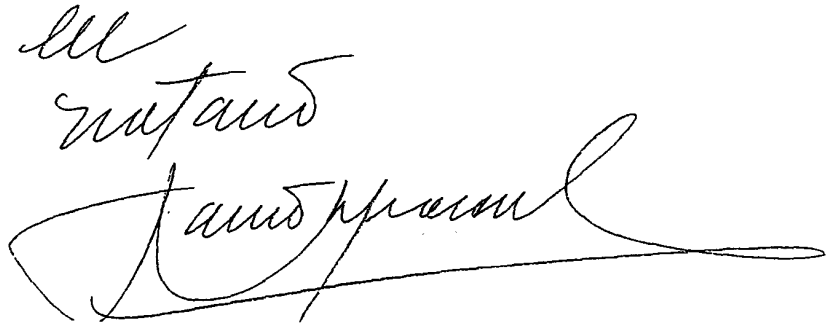


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Santiago Palacios Cisneros

C.C.: 180133952-2





REPUBLICA DEL ECUADOR
UNION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SERVICIOS

Ciudadanía No 18013395272

PELACIOS CISNEROS SANTIAGO

IDENTIFICACION CIUDADANÍA MATRIZ

03 SEPTIEMBRE 2005

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

[Signature]

FORMA DEL CEE/REG



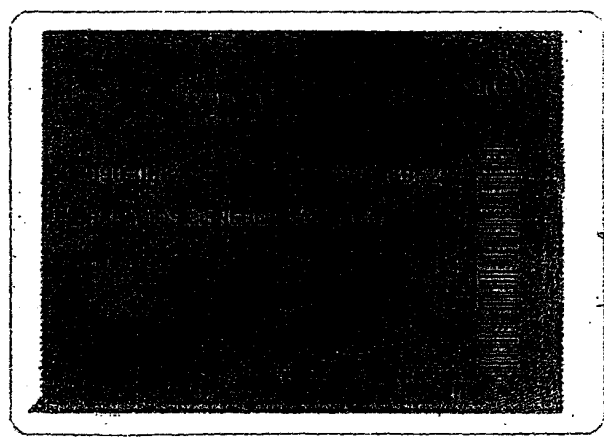
ECUADOR LATAM 1111

CRISTINA

ARISTON

03/02/2005

399238

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

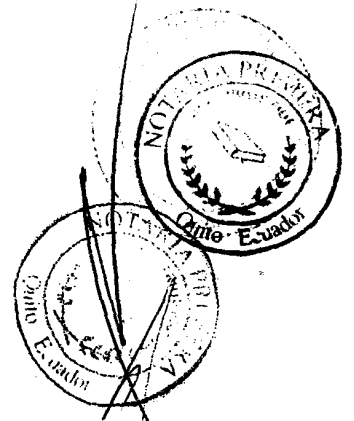
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ el día _____ de _____ del 2010

Quito

[Signature]

Dr. Jorge MacLado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

En Quito a 17 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robies E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, se reúnen los señores Santiago Palacios Cisneros a nombre y en representación de Petróleos Transandinos S.A.; y, el Dr. Francisco Rosales Ramos a nombre y en representación de Corral & Rosales Cia. Ltda. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**.

Por disposición de los socios preside la Junta el señor Santiago Palacios y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

PARTICIPACIONES		
	PARTE	PARTE
Petróleos Transandinos S.A.	2'529.065	2'529.065
Corral & Rosales Cia. Ltda.	1	1
TOTAL	2'529.066	2'529.066

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven por medio de sus representantes, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

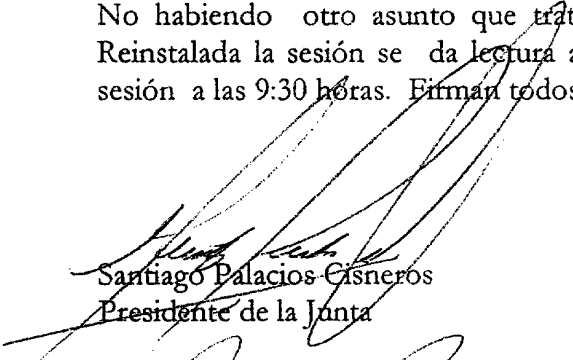
La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

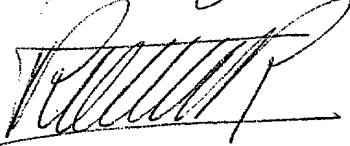
- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

La junta general por unanimidad resuelve autorizar al socio Petróleos Transandinos S.A. a ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital suscrito de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA., esto es 2'529.065 participaciones de US \$ 1 cada una, a favor de Organización Terpel Chile Limitada a la que la junta, igualmente por unanimidad, resuelve admitir como nuevo socio de la compañía.

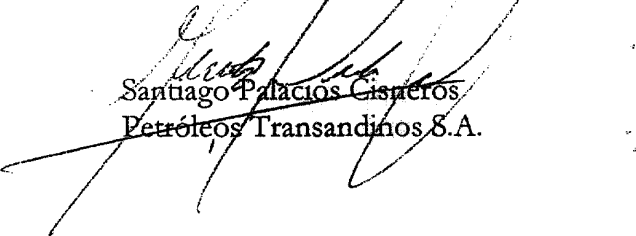
La junta además instruye al secretario para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

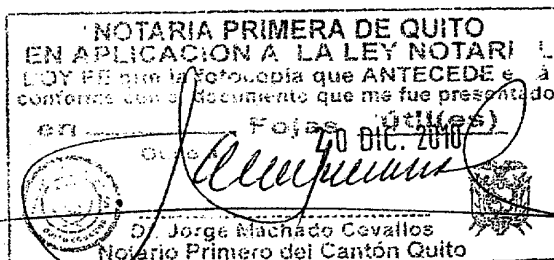
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los asistentes.


Santiago Palacios Cisneros
Presidente de la Junta


Francisco Rosales Ramos
Corral & Rosales Cia. Ltda.


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Santiago Palacios Cisneros
Petróleos Transandinos S.A.



IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MJTC

2

REPERTORIO N° 7.484- 09

MANDATO ESPECIAL

M. 235226.- /

PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A.

A

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS

CONSULADO DEL ECUA.
Santiago - Chile

Autenticación N° 964

El presente certifica que la firma que se
es auténtica, siendo la que usa en toda
transacción de su firma:

L.A. RIVAS

Partida arancelaria: 18.7
Derechos cobrados US \$: 50
Santiago, 16 de Julio de 1990

M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular



SANTIAGO DE CHILE, a trece / días del mes de Julio /
del dos mil nueve, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado, cédula
nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión
cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, según Decreto Judicial ya
protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos
uno de la Comuna de Santiago, comparecen: Petróleos Transandinos S.A., sociedad comercial, Rol
Único Tributario número noventa y seis millones setecientos veinte mil setecientos cuarenta guión
tres, también conocida para estos efectos como Petrans S.A. o la Compañía, representada por don
Alvaro Restrepo Salazar, colombiano, casado, ingeniero industrial, cédula de identidad para 1.
extranjeros número catorce millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y tres guión 1 y don
Juan Pedro Cárcamo Villarroel, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad 2.



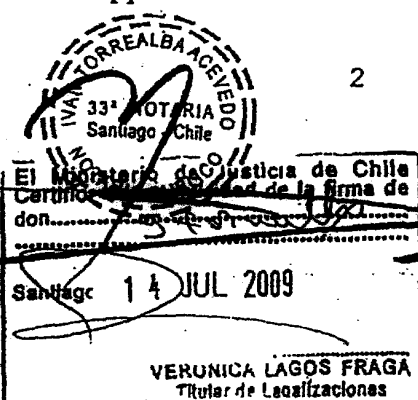
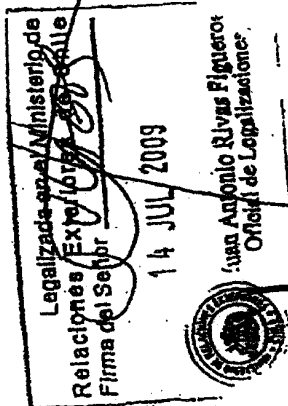
número siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y tres guión seis, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, Comuna Las Condes, Región Metropolitana y exponen: PRIMERO: Por el presente acto, don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, en representación de Petróleos Transandinos S.A., otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada, con todas las facultades inherentes a la calidad de socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. La personería de don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, para representar a

Petróleos Transandinos S.A., consta en escritura pública de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de Iván Torrealba Acevedo, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y a expresa solicitud de éstos. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia y se anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe.

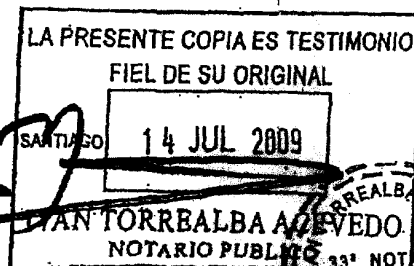
Alvaro Restrepo Salazar
Gerente General

Juan Pedro Cárcamo Villarroel
Gerente Financiero

pp. Petróleos Transandinos S.A.



2





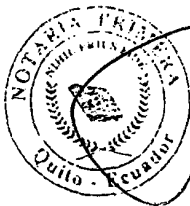
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO.- Es fiel Compulsa del Testimonio del Mandato Especial, conferido por PETROLEOS TRANSANDINOS S.A. a CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS otorgada el trece de julio del dos mil nueve, ante el Notario Público de Santiago de Chile Iván Torrealba Acevedo, que antecede; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a veinte de Diciembre del dos mil diez.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

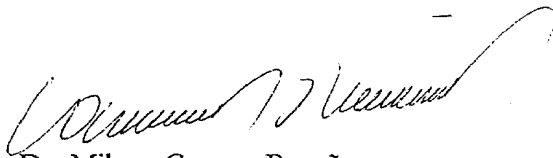
[Firma manuscrita]

CERTIFICADO

Certifico que la junta general de socios de la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el 17 de diciembre de 2010 en la que estuvo presente la totalidad del capital suscrito de la compañía autorizó por unanimidad la siguiente transferencia de participaciones de un valor nomina de US \$ 1 cada una:

CEDENTE	CESIONARIO	Nº DE PARTICIPACIONES
Petróleos Transandinos S.A.	Organización Terpel Chile Limitada	2'529.065

Quito, 17 de diciembre de 2010



Dr. Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



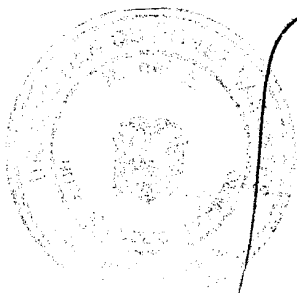
Se otorgó ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte de Diciembre del presente año; la Cesión y Transferencia de Participaciones de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A., a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, cuyo protocolo se encuentra actualmente en mi cargo, por licencia concedida al Titular según Acción de Personal No. 2859-DP-DPP, de veintiocho de los corrientes, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veintinueve de diciembre del dos mil diez.-



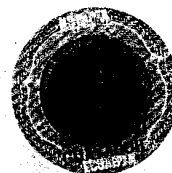
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

[Handwritten signature]

DILIGENCIA : Tomo nota de la Cesión y Transferencia de participación de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por PETROLEOS TRANSANDINOS S.A. a favor de Organización TERPEL CHILE LIMITADA, según consta de la Escritura otorgada ante el Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, el día 20 de Diciembre del año 2010.- Guayaquil, 16 de Febrero del año 2011.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the notary seal and extending towards the right.



A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.



NUMERO DE REPERTORIO: 9.997
FECHA DE REPERTORIO: 18/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el día 20 de Diciembre del 2010, mediante la cual **PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.** representado por su Apoderado Especial Dr. Santiago Palacios Cisneros, **cede y transfiere (2.529.065)** dos millones quinientas veintinueve mil sesenta y cinco participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **a favor de ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA**, de fojas 20.185 a 20.215, Registro Mercantil número 3.845.- **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 21.518, 9.610 del Registro Industrial de 1.988 y 2.009 en su orden; y, a foja 104.097 del Registro Mercantil del 2.009, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9997



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.	2529065	ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

L



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villalba Vega

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: RATIFICATORIA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA.

Otorgada por: PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.

..... ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA

A favor de:

El

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía: Avalúo:

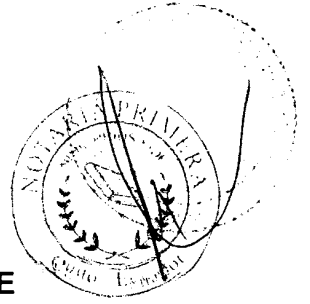
Quito, a 11 DE ENERO DEL 2011



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RATIFICATORIA A LA ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

OTORGADA POR:

PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.

EN FAVOR DE

ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

PA

ESCRITURA NÚMERO: Trescientos diez y siete -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes once de enero de dos mil once ante mi Doctor Jorge Machado, Notario Primero de este Cantón, comparece el Doctor Santiago Palacios Cisneros en la calidad de apoderado especial de Petróleos Transandinos S.A. y de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA conforme se demuestra con los poderes que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haber exhibido su respectiva cédula de ciudadanía; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase

insertar una de la que conste la ratificatoria a la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL**

COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

COMPARECIENTE: Comparece el Doctor Santiago Palacios Cisneros en la calidad de apoderado especial de Petróleos Transandinos S.A. y de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA conforme se demuestra con los poderes que se adjunta como habilitantes. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito el veinte de diciembre de dos mil diez PETROLEOS TRANSANDINOS S.A., por medio de su representante, cedió y transfirió a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA dos millones quinientas veinte y nueve mil sesenta y cinco (2'529.065) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1) cada una representativas del capital suscrito de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. b) En esta escritura pública de cesión y transferencia de participaciones la cesionaria, ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, fue representada por el doctor Santiago Palacios Cisneros quien estipuló a su favor conforme lo previsto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil. c) Posteriormente la cesionaria otorgó poder especial a favor del mismo doctor Santiago Palacios Cisneros con la facultad de representarle en contratos de cesión y transferencia de participaciones. **TERCERA.- RATIFICACION:** Con estos antecedentes, el compareciente en las calidades señaladas en la cláusula primera de esta escritura pública, sin perjuicio de reconocer su validez y eficacia, ratifica en todas y cada una de sus partes la escritura pública de cesión y transferencia de participaciones celebrada entre PETROLEOS TRANSANDINOS S.A. y ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero



NOTARIA
PRIMERA



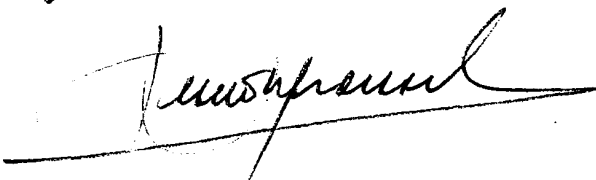
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



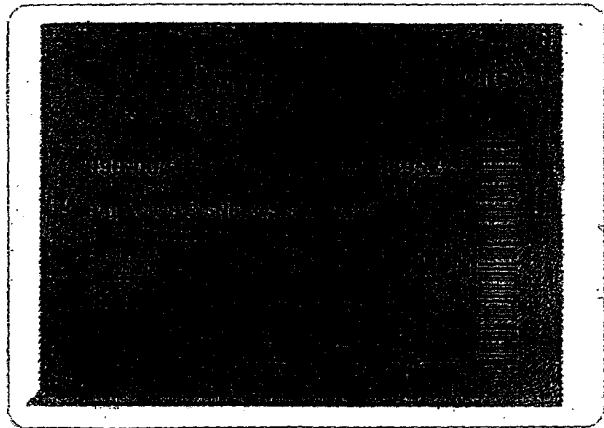
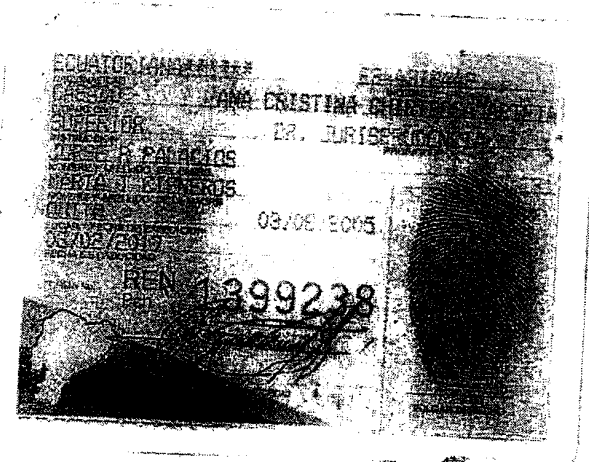
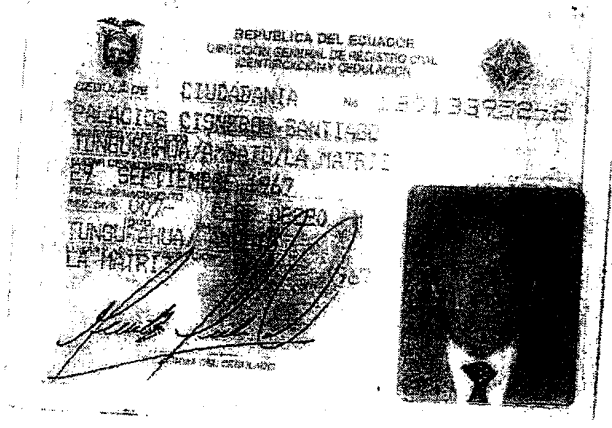
del Cantón Quito el veinte de diciembre de dos mil diez. Usted Señor
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de
esta escritura pública." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a
escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por
el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de
Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para
la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos
legales del caso y leído que le fue al compareciente íntegramente por mi el
Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.

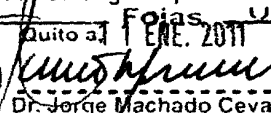

Santiago Palacios Cisneros

C.C. 180133952-2

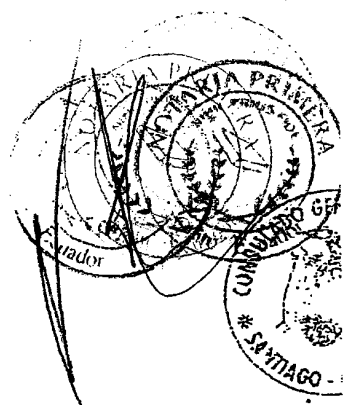

mutuo






NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____
Quito a 1 ENE. 2011
 
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



MJTC

2.

REPERTORIO N° 7.484- 09

MANDATO ESPECIAL



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N° 964

El presente certifica que la firma que se
es autenticada, pertenece a la persona en todo
satisfactorio al tenor:

L. A. DÍAZ

Partida arancelaria: 18.7

Derechos cobrados US \$ 5.50

Santiago, 16 de Julio de 1964

[Signature]

M. DOLORES QUIROZ HEINERT
Agente Consular

M. 235226.-/

PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A.

A

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS



SANTIAGO DE CHILE, a trece / días del mes de Julio,

Del dos mil nueve, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y cinco, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparecen: **Petróleos Transandinos S.A.**, sociedad comercial, Rol Único Tributario número noventa y seis millones setecientos veinte mil setecientos cuarenta y tres, también conocida para estos efectos como **Petrans S.A.** o la **Compañía**, representada por don **Alvaro Restrepo Salazar**, colombiano, casado, ingeniero industrial, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y tres guion con don **Juan Pedro Cárcamo Villarroel**, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad



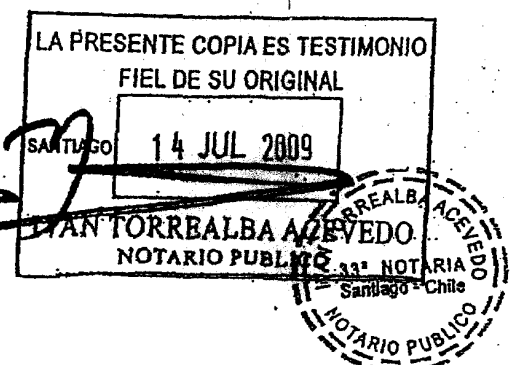
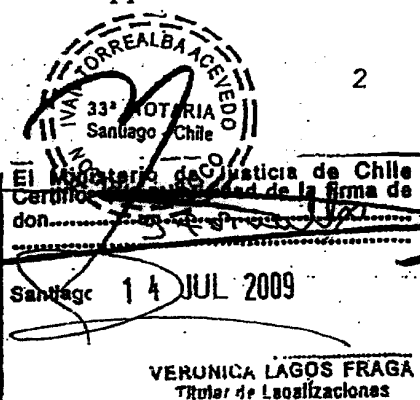
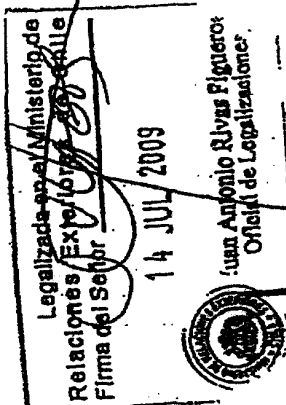
número siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y tres guión seis, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada, con todas las facultades inherentes a la calidad de socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. La personería de don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, para representar a

Petróleos Transandinos S.A. consta en escritura pública de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de Iván Torrealba Acevedo, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y a expresa solicitud de éstos. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia y se anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe

Alvaro Restrepo Salazar
Gerente General

Juan Pedro Cárcamo Villarroel
Gerente Financiero

pp. Petróleos Transandinos S.A.

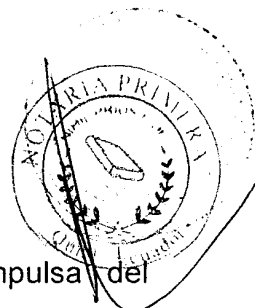




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO: Es fiel compulsa del Testimonio del Mandato Especial, conferido por PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A. a CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS, otorgada el trece de julio del dos mil nueve, ante el Notario Público de Santiago de Chile, Iván Torrealba Acevedo, que antecede; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, a once de enero del dos mil once.-


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

MANDATO ESPECIAL

ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

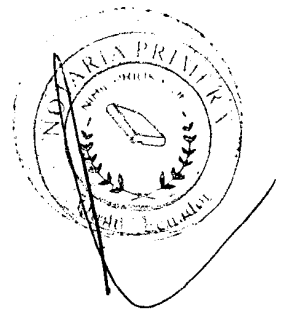
A

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

HUERFANOS 979 OF. 501 FONO: 8989800 - FAX: 8989801
e-mail: info@notariatorrealba.cl
SANTIAGO - CHILE

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO



MJTC

2.

REPERTORIO N° 17.673-10

MANDATO ESPECIAL

1:270296

ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

A

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiún días del mes de Diciembre

dos mil diez, ante mí, **IVAN TORREALBA ACEVEDO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional

identidad número tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa guión cinco,

Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, según Decreto Judicial ya

protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos

uno de la Comuna de Santiago, comparecen: **Organización Terpel Chile Limitada**, sociedad

comercial, Rol Unico Tributario número noventa y seis millones ochocientos seis mil novecientos

ochenta guión dos, también conocida para estos efectos como Terpel Chile o la Compañía,

representada por don Alvaro Restrepo Salazar, colombiano, casado, ingeniero industrial, cédula de

identidad para extranjeros número catorce millones setecientos doce mil setecientos cuarenta y tres

guión K, y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de

1.

2.

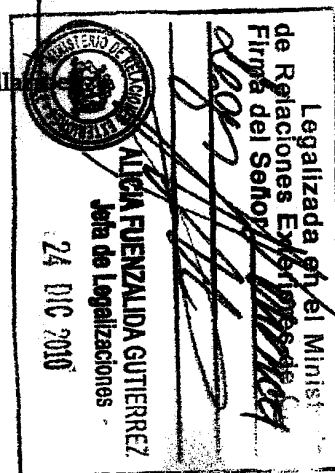
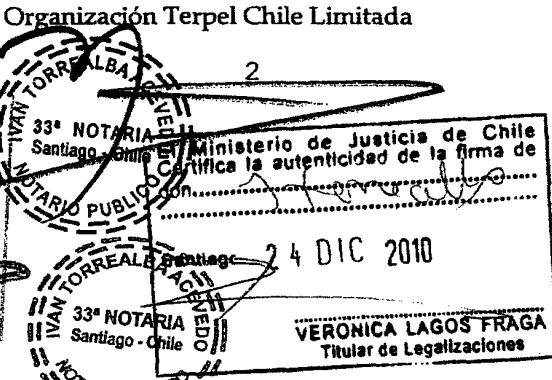
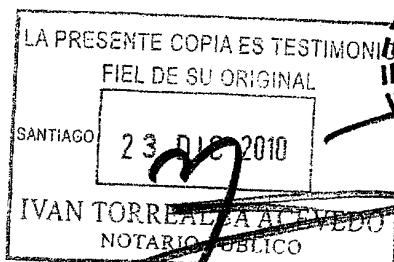


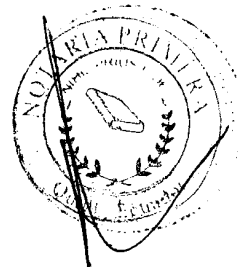
identidad número siete millones ochocientos veinticinco mil quinientos cincuenta y tres guión seis, todos domiciliados para estos efectos, en Avenida Vitacura número dos mil seiscientos setenta, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana y exponen: **PRIMERO:** Por el presente acto, don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, en representación de Organización Terpel Chile Limitada, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital suscrito de Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) represente a la Compañía en las juntas generales de socios que celebre Lutexsa Industrial Comercial Compañía Limitada, con todas las facultades inherentes a la calidad de socio. Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. La personería de don Alvaro Restrepo Salazar y don Juan Pedro Cárcamo Villarroel, para representar a Organización Terpel Chile Limitada consta en escritura pública de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de Iván Torrealba Acevedo, la que no se inserta por ser conocida de los comparecientes y a expresa solicitud de éstos. En comprobante y previa lectura firman los comparecientes el presente instrumento. Se da copia y se anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe.

Alvaro Restrepo Salazar

Juan Pedro Cárcamo Villarroel

pp. Organización Terpel Chile Limitada





CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 2325/10

El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que va en todos sus
actos y contratos al poder:

A. Fuenfaja

Partida arancelaria: 15.7

Derechos cobrados US \$: 50 USD

Santiago, 27/12/10



[Handwritten signature of Carlos Martínez Bolaños]



CARLOS MARTINEZ BOLAÑOS
Encargado de las Funciones
Consulares

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO: Es fiel compulsa del Testimonio del Mandato Especial, conferido por ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA a CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS, otorgada el veintiuno de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Público de Santiago de Chile, Iván Torrealba Acevedo, que antecede; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, a once de enero del dos mil once.-



Dr. Jorge Alvarado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**

En Quito a 17 de diciembre de 2010, a las 9:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES ubicadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, Edificio Promito Calisto, piso 12, se reúnen los señores Santiago Palacios Cisneros a nombre y en representación de Petróleos Transandinos S.A.; y, el Dr. Francisco Rosales Ramos a nombre y en representación de Corral & Rosales Cia. Ltda. las que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA**.

Por disposición de los socios preside la Junta el señor Santiago Palacios y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Milton Carrera.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Socios y pide al Secretario formar la lista de socios presentes que es como sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO
Petróleos Transandinos S.A.	2'529.065	2'529.065
Corral & Rosales Cia. Ltda.	1	1
TOTAL	2'529.066	2'529.066

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US \$ 1 poseen en el capital de la sociedad.

Los socios resuelven por medio de sus representantes, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

La Junta pasa a conocer el único punto del orden del día:

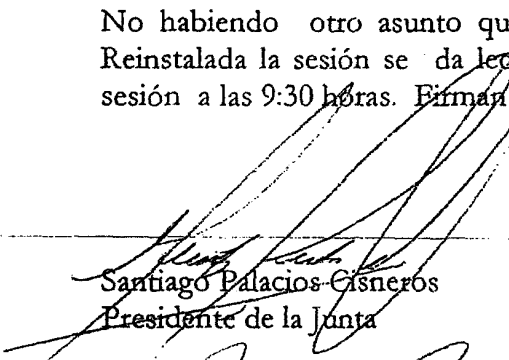
R

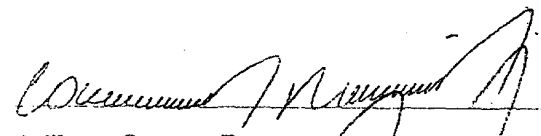
• **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA Y ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO.**

La junta general por unanimidad resuelve autorizar al socio Petróleos Transandinos S.A. a ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital suscrito de LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA., esto es 2'529.065 participaciones de US \$ 1 cada una, a favor de Organización Terpel Chile Limitada a la que la junta, igualmente por unanimidad, resuelve admitir como nuevo socio de la compañía.

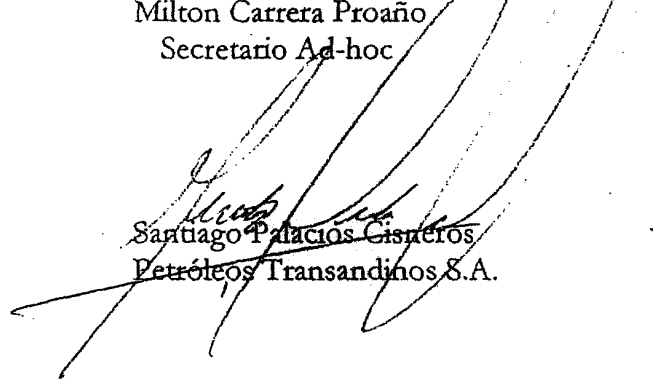
La junta además instruye al secretario para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de autorizar la cesión de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

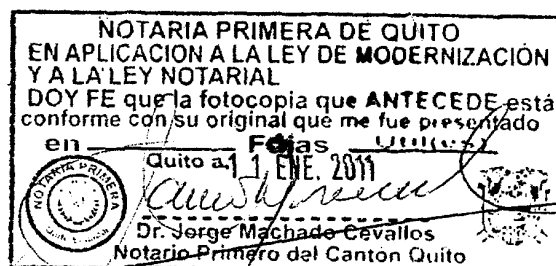
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 9:30 horas. Firman todos los asistentes.


Santiago Palacios Cisneros
Presidente de la Junta


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc


Francisco Rosales Ramos
Corral & Rosales Cia. Ltda.


Santiago Palacios Cisneros
Petróleos Transandinos S.A.





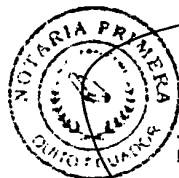
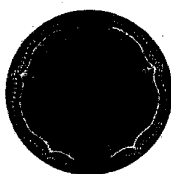
NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la RATIFICATORIA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA., otorgada por PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A., a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, sellada y firmada, en Quito, a once de enero del dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Senté razón de la Ratificatoria de Cesión y Transferencia de Participaciones, otorgada ante mí, el once de enero del presente año, al margen de la respectiva matriz de Cesión y Transferencia de Participaciones otorgada en esta Notaría, el veinte de diciembre del dos mil diez, celebrada entre: PETROLEOS TRANSANDINOS S.A., a favor de ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA.-

Quito, veinticinco de Enero del dos mil once.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

P



NUMERO DE REPERTORIO: 9.997
FECHA DE REPERTORIO: 18/Feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA**, autorizada por el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el día 20 de Diciembre del 2010, mediante la cual **PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.** representado por su Apoderado Especial Dr. Santiago Palacios Cisneros, **cede y transfiere (2.529.065)** dos millones quinientas veintinueve mil sesenta y cinco participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **a favor de ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA**, de fojas **20.185 a 20.215**, Registro Mercantil número **3.845.-** **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **21.518, 9.610** del Registro Industrial de **1.988 y 2.009** en su orden; y, a foja **104.097** del Registro Mercantil del **2.009**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 9997



REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PETROLEOS TRANSANDINOS S.A.	2529065	ORGANIZACION TERPEL CHILE LIMITADA

Dr. Darío Andrade Arellano

RAZON DE PROTOCOLIZACION: Por petición del Doctor Milton Carrera Proaño Profesional con Matrícula numero cinco seis tres cuatro, del C.A.P. en veinte fojas útiles, incluyendo la petición, protocolizo **LOS DOCUMENTOS REFERENTES A LAS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ESCRITURAS DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ESCRITURA DE RATIFICATORIA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA. OTORGADA POR PETRÓLEOS TRANSANDINOS S.A. A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN TERPEL CHILE LIMITADA, QUE ANTECEDE.-** Quito, a dos de mayo del dos mil once.-


DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

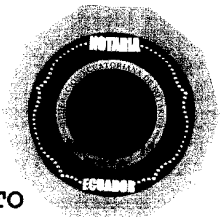
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi, en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito a, tres de Mayo del dos mil once.-




DR. DARIO ANDRADE ARELLANO

NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décima Primera del Cantón Quito